



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº.-1306/13

Sucre, 05 de diciembre de 2013



C-7989

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-484, de 20 de noviembre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 2042/13 de 19 de noviembre de 2013, suscrita por el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Alcalde Municipal de Sucre a.i., solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación de la **Minuta de Contrato C.D.J. Nº 048/2013 "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES"**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, la Oficial mayor de Planificación Territorial del G.A.M.S., mediante Nota DIR.M.A. CITE Nº 854/2013 de 06 de septiembre de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación, para la **"COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES"**, con un **Precio Referencial de Bs. 1.100.000,00** (Un Millón Cien Mil 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de Propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TECNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, mediante Resolución Administrativa RPC 257/2013 de 12 de septiembre de 2013 **AUTORIZA** el INICIO del proceso de contratación del Proyecto de **"COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES"**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional previsto en el D.S. 0181 del 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), publicándose la Convocatoria en SICOES el 13 de septiembre de 2013, con **CUCE: 13-1101-00-407064-1-1** (Primera Convocatoria), Número de Confirmación: 1164603, código Interno 40/2013, con Precio Referencial de **Bs. 1'100.000,00** (Un Millón Cien Mil 00/100 Bolivianos), aprobando el DBC, mediante Resolución Administrativa RPC 286/2013 de 27 de septiembre de 2013.

Que, en la Licitación Pública Nacional Nº 40/2013, participó UN (1) PROPONENTE interesado que presentó su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 07 de octubre de 2013, proceso en el cual la Comisión de Calificación designada mediante CITE's RPC Nº 221, 222 y 223, todos de 04 de octubre de 2013, conformada por el Director de Medio Ambiente Arq. Gonzalo Orozco como Solicitante, el Director Financiero Lic. Mario Echalar como Administrativo y el jefe de Medio Ambiente Ing. Félix Ávila como Técnico, luego de evaluar y calificar la propuesta, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 080/2013** de fecha 07 de octubre de 2013, recomendando **ADJUDICAR** el proceso de contratación para la ejecución del proyecto de **"COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES"**, a la propuesta de **RUBY FLORES BURGOS**, con un costo de **Bs. 1'100.000,00 (UN MILLÓN CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de entrega de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, por cumplir con los requisitos solicitados en el DBC.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública RPC, mediante



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Resolución Expresa RPC 317/2013 de 11 de octubre de 2013, resolvió APROBAR el Informe de Evaluación Final y Recomendación de la Comisión de Calificación N° 080/2013 y ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 40/2013 para la ejecución del proyecto de "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES", a la propuesta de la Sra. Ruby Flores Burgos, con un costo de Bs. 1'100.000,00 (UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, proponente que ha obtenido un puntaje final de 100,00 puntos y cumplido con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos tal como indica la Resolución.

Que, el proceso de contratación para la ejecución del proyecto: "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES", se llevó adelante previa verificación de la existencia de recursos, proyecto que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación de Ejecución de Gastos de 26 de junio de 2013, con Preventivo N° 13077, Categoría Programática 13 0000 007, Fuente 41, Org. Fin. 113 (Recursos de Coparticipación Tributaria), imputados a la Partida de Gasto 434 "Equipo Médico y de Laboratorio" con total autorizado de Bs. 1'100.000,00 (UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria que se encuentra vigente conforme al POA y Presupuesto Institucional Primer Reformulado Gestión 2013, según reporte de 29 de noviembre de 2013 que se adjunta a fs. 001 A, por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Términos de Referencia, el Proyecto de "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES", tiene el objetivo de realizar la implementación y operación del Centro de Emisión de Gases Vehicular que actualmente se encuentra en su fase de construcción, para controlar el parque automotor que ha sufrido un crecimiento acelerado debido al ingreso de vehículos usados cuyo estado técnico mecánico no es el más óptimo, incidiendo en la seguridad social en las condiciones de transporte de pasajeros y en la calidad de aire de las urbes. El proyecto pretende controlar las EMISIÓN es a la atmósfera de gases contaminantes que provocan daños a la salud de la población y al medio ambiente, implementando estrategias y/o planes de acción para coadyuvar a la mitigación de los problemas ambientales (contaminación atmosférica) generados por el parque automotor.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar la Minuta de Contrato C.D.J. N° 048/2013 de 13 de noviembre de 2013 para la ejecución del proyecto de "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES", cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Solicitud Inicio de Convocatoria de Proceso de Contratación a fs. 018
➤ Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 019
➤ Documento Base de Contratación de fs. 026 a fs. 080
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC de fs. 024 a fs. 025
➤ Especificaciones Técnicas de fs. 004 a fs. 012
➤ Certificación Presupuestaria a fs. 001
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 022
➤ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 081 a fs. 082 y a fs. 085
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 087
➤ Propuesta Técnica y Económica del Proponente de fs. 107 a fs. 258
➤ Formularios de Calificación de fs. 087 a fs. 101
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación de fs. 102 a fs. 103
➤ Resolución Expresa de Adjudicación de fs. 104 a fs. 105



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RAM 1306/13

➤ Notificación a fs. 106
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 270
➤ Número de Identificación Tributaria a fs. 266
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato fs.260
➤ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 263
➤ Certificado de No adeudo a la AFP a fs. 261

Que, el numeral 22 (Apertura de Propuestas) del Documento Base de Contratación DBC del presente proceso de contratación, establece que: "La apertura de las propuestas será efectuada en Acto Público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC. EL Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. **EL ACTO SE EFECTUARÁ, ASÍ SE HUBIESE RECIBIDO UNA SOLA PROPUESTA** (el resaltado es nuestro) En caso de no existir propuestas no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC, que la convocatoria sea declarada desierta".

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA**", "**ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la suscripción de la Minuta de Contrato C.D.J. Nº 048/2013 entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y Arq. Mireya Lobatón Ayaviri, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor de Planificación Territorial respectivamente y por otra parte la empresa unipersonal "**HALKON**", legalmente representada por su propietaria Sra. Ruby Flores Burgos, para la "**COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES**", emergente de la Licitación Pública Nacional Nº 40/2013, de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, por el costo total de Bs. 1'100.000,00 (UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RAM 1306/13

ITEM	DESCRIPCION	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	FRENOMETRO DE RODILLOS	Alemania	1	492.170,00	492.170,00
2	ALINEADOR AL PASO	Alemania	1	75.305,00	75.305,00
3	DECTOR DE HOLGURAS	Alemania	1	146.250,00	146.250,00
4	ANALIZADOR DE GASES PARA MOTORES A GASOLINA Y GNV	Alemania	1	110.510,00	110.510,00
5	ANALIZADOR DE HUMOS DE ESCAPE PARA MOTORES A DIESEL	Alemania	1	83.055,00	83.055,00
6	ANALIZADOR DE LUCES (REGLOSCOPIO)	Alemania	1	59.755,00	59.755,00
7	CONSOLA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL CON ELECTRONICA DE MANDO	Alemania	1	41.935,00	41.935,00
8	CONSOLA DE COMUNICACIÓN SECUNDARIA PARA ANALIZADOR DE GASES	Alemania	1	32.000,00	32.000,00
9	EQUIPO DE COMUNICACIÓN PORTATIL CON PANTALLA TACTIL	Alemania	1	52.020,00	52.020,00
10	SOFTWARE ADMINISTRADOR	Alemania	1	7.000,00	7.000,00
TOTAL			10		1.100.000,00

- Art.2.-** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de los bienes a ser adquiridos (debiendo efectuar con carácter previo a su recepción la verificación de las características técnicas solicitadas); observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.
- Art.3.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación para la "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de los bienes adquiridos, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art.4.-** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones y previsiones necesarias, a objeto de garantizar que el USO Y DESTINO de las bienes adquiridos, sea exclusivamente para uso oficial e institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
- Art.5.-** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos, una vez realizada la recepción de las bienes adquiridas con destino al Centro de Emisión de Gases, proceda a la Inventariación y codificación de los mismos.
- Art.6.-** Remitir una fotocopia de la documentación de la Minuta de Contrato N° 048/2013 "COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE EMISIÓN DE GASES", al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
- REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**


 Sr. José Santos Romero Mostacedo
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Profa. Arminda Goña Herrera Gonzales
 CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

